

Dottazion de Donzella

En la Ciudad de Victoria a Dieciséis de el mes
de Junio de mill e quocientosay seis años por antemí
el Sr. Querido se juntaron, en su Santa de Pa-
tronato los señores Patronos de la obra pia que para
remedio de doncellas buerfanas, deso institui-
da el Canonic Diego de Otara que lo fue en la
Insigne Iglesia collegial de sancta Maria de
esta dha Ciudad a efecto de conferir todo lo tocan-
te al bien y utilidad, deel dho Patronato, y ala
ejecucion de la voluntad deel dho fundador nom-
bradamente Dn Thomas Joseph de Velasco y caí-
zede berino de esta dha Au. Patron de la san-
gre de dha obra pia. El Doctor Dn Pedro Lopez
deel Castillo Canonic Masistral y cura en dha
Insigne Iglesia. El Lizier Dn Juan Lopez deel
Castillo tambien Canonic y Mayor domo fabrique-
ro. De dho Cauda todos Patronos de dha o-
bra pia instituida Por tales. Por el dho su funda-
dor. Idijeron que atendiendo, ala voluntad
deel expresada en una delas clausulas, deel te-
tamento, que ha Por principio de este libro i alogue
El Ilmo. Dn Gabriel de Espansa Obispo que
fue de este Obispado, de Calaboray la catrada
de buena memoria acordo y mando, Por su auto,
de visita de beineyere de Julio deel año pa-
sado de mill e quocientosay tres, una copia extra
Puesta En este dho libro, debia ejecutar este
dho Patronato, En quanto ala dotacion de don-
cellas, buerfanas que buuieren depozar de la
limosna de esta dha obra pia Para el estado,
de Matrimonio y bista la quenta de laff
rentas de ella corridas los años Pasados
de mill e quocientosay tres y mill e quocientosay
quatro. y observando, la forma dada Por

2801

L

Un Alma en el referido auto 2 Vando de
la autoridad de tales Patronos, elejany nom
braban y con efecto elejieron y nombraron Por
Donzella que aya y tiene para el dho estado
de Matrimonio llegado el Cas. de tomar le
los quimentos goberntay tres leales y medio
que an quedado liquidos de lo Procedido de
las rentas, de los dhos dos años, de o den
hay de goberntay quatro. A fiam Camis de
Cubina Natural de esta dha Ciudad hiza le
Alfama de Marcos mas de Cubina difundo,
y fiam de Caroa su mujer herinas que fue
ron de ella respecto, de que los dhs Patronos
estan informados, atoda su satisfacion de ver
la dha fiam mas de Cubina tal donzella buer
fama de Padre virtuosa honesta y recosida. Y
q en ella concurren todos los requisitos y cali
dade de herinas Para goze y goberntay de la
Alfama. La dha Alfama y resolucion sele
cunda. Con los dhs quimentos goberntay tres lea
les y medio Constando haver tomado, dho estado
de Matrimonio conservando a la vez tiempo el
Credito y opinion de tal donzella honesta. Y si
ziéron a favor de la dha fiam mas de Cubina el
nombram, eleccion y Presentacion de tal donse
lla buerfama con los requisitos. Circunstancias
y primera q de dho, requirieran Para su Ca
lidacion y lo primaron aquiene lo fese conozer y
endo testigos Gaspar mas de zaya Pedro de Maria y
Diego de Barroeta residentes en esta Ciudad.

[Signature] Pedro Lopez del Castillo

Juan Lopez de el Castillo
Enrre fiam y requir